

Información pública del expediente de revisión de la autorización ambiental integrada n.º 711/AAI/ CV otorgada a FRANCISCO-PABLO ALBALAT RIPOLL de una explotación porcina de cebo ubicada en el término municipal de La Salzadella (Castellón), para su adaptación a lo recogido en el documento de conclusiones de Mejores Tecnologías Disponibles (MTD) para el sector de la cría intensiva de cerdos.

En el DOUE del 21 de febrero de 2017 se publica la Decisión de Ejecución (UE) 2017/302 de la Comisión de 15 de febrero de 2017 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en el marco de la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 6/2014, de 25 de julio de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana, se somete a información pública el expediente número 030/21 IPPC, relativo a FRANCISCO PABLO ALBALAT RIPOLL, que tiene como objeto la revisión de la autorización ambiental integrada de una explotación porcina de cebo.

- Titular: FRANCISCO PABLO ALBALAT RIPOLL
- Emplazamiento: parcelas 276 y 131 del polígono 4 de término municipal de La Salzadella (Castellón).
- Capacidad: La explotación porcina dispone actualmente de autorización ambiental integrada para 2.600 plazas de cerdos de cebo en tres naves.
- Documentación: Cuadro y Memoria de implantación de las Mejores Técnicas Disponibles del sector porcino.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, puedan presentarse por las corporaciones y particulares interesados, las alegaciones que estimen convenientes.

Durante este plazo, los interesados podrán examinar la documentación relativa al citado expediente en el portal web *Expedientes en trámite de información pública (Artic. 30 de la Ley 6/2014)*, ubicado dentro del apartado de Control Integrado de la Contaminación del Área de Calidad Ambiental de la Generalitat Valenciana, y cuyo enlace es el siguiente:

<https://www.agroambient.gva.es/es/web/calidad-ambiental/expedients-en-tramit-d-informacio-publica-artic.-30-de-la-llei-6/2014>

Finalizado el periodo de información pública, cuando proceda, se anunciará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* el momento en el que podrá consultarse en la web de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica el informe relativo a las alegaciones presentadas.